


No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones	% de avance
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación				
1	Hallazgo administrativo con alcance fiscal : Causada por debilidades del control y seguimiento por parte del Representante Legal y Jefe de Talento Humano (o quien haga sus veces) que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que se detectó la condición de que a la Directora Administrativa y financiera, una vez verificada la nómina del año 2019 y sus respectivos soportes de pago, se evidenciaron desembolsos por el concepto de gastos de representación por valor de \$ 36.760.239, lo que no se ajusta a los criterios establecidos en el concepto 78861 de 2019, del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, quienes de forma pacífica han conceptualizado que: "los Gastos de Representación en el nivel territorial se encuentran consagrados exclusivamente para los Gobernadores y Alcaldes, razón por la cual no es posible extender su reconocimiento a otros empleados" de igual forma, violando la prohibición establecida en los Decretos 1028 de 2019 y 309, -que fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales- y en los cuales solo se autoriza dicho pago a Gobernadores y Alcaldes. Con efecto de gastos indebidos del erario público por un monto de \$ 36.760.239, además del incumplimiento de disposiciones generales.	Mantener suspendidos los pagos por concepto de gastos de Representación a la Directora Administrativa	Dirección Administrativa/Nómina	Directora Administrativa/Asesor TH	01/03/2020	30/06/2021	Suspensión de Pagos de Gastos de Representación	100%	Los gastos de representación asignados al cargo Director Administrativo se encuentran suspendidos desde el mes de marzo de 2020	40%
		Notificar al Concejo Distrital de Cartagena del Hallazgo administrativo con alcance fiscal revelado por la Contraloría Distrital por los pagos de los gastos de representación pagados a la Directora Administrativa y solicitar la derogatoria al artículo 1 del acuerdo 008 de 2003.	Oficina Jurídica	Jefe de Oficina Jurídica	01/03/2020	31/12/2020	Notificación y solicitud de Derogatoria	1	ND	0%
		Demandar la invalidez del artículo 1 del Acuerdo 008 de 2003 ante el tribunal Administrativo de Bolívar	Oficina Jurídica	Jefe de Oficina Jurídica	01/03/2020	30/06/2021	Demanda	1	Esta actividad se ejecutará, si el Concejo Distrital de Cartagena no deroga el artículo 1 del acuerdo 008 de 2003 en los 3 meses siguientes a la notificación del hallazgo administrativo con Alcance Fiscal	0%
2	Hallazgo administrativo sin alcance: Causada por debilidades del control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que en los siguientes 13 contratos por prestación de servicios: No Contratista Objeto Valor (\$) 30 ADRIANA MARCELA UJUETA SANCHEZ La prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena en todo lo referente a las actividades propias de la Personería delegada en Vigilancia Administrativa de la entidad 15.000.000 35 EDUARDO ENRIQUE VELEZ OSPINO La prestación de servicios de profesionales para capacitación a la comunidad conforme a lo estipulado en el numeral 15 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 38 de la Ley 1551 de 2012 para orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes 15.000.000 94 LIZETH PATRICIA SAEZ PINEDO La prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena en todo lo referente a las actividades propias del Despacho del Personero Auxiliar de la entidad 15.000.000 50 ADRIANA PATRICIA GARCÍA PATERNINA La prestación de servicios Profesionales de apoyo en actividades administrativas por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena en todo lo referente a las actividades propias de la Oficina de Dirección Administrativa 13.200.000 29 SAMIR EDUARDO ARRIETA SILVA La prestación de servicios personales de apoyo jurídico por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena en todo lo referente a las actividades propias de la oficina de Personería delegada en	Realizar capacitación a contratistas y supervisores de contratos en deberes y funciones legales de la actividad de supervisión a contratistas.	Dirección Administrativa	Directora Administrativa Contratista Especialista en Contratación Pública	30/06/2020	30/06/2021	Capacitación	1	Mayor control y seguimiento a las actividades de ejecución contractual	100%
		Realizar ajustes al sistema SIAP en el módulo de seguimiento a la ejecución contractual, para facilitar a supervisores y contratistas el registro de sus actividades de ejecución contractual.	Dirección Administrativa	Directora Administrativa Contratista Ingeniero de Sistemas	30/06/2020	30/06/2021	Ajuste al sistema SIAP en el módulo de seguimiento a la ejecución contractual.	1		100%
		Realización de capacitación a contratistas y supervisores de contratos para el adecuado uso de las mejoras al sistema SIAP en el módulo de registro de actividades y seguimiento y control a contratos.	Dirección Administrativa	Directora Administrativa Contratista Ingeniero de Sistemas	30/06/2020	30/06/2021	Capacitación	2		50%
		Elaborar y adoptara el procedimiento de revisión de cuentas de cobro, determinando responsables, actividades a desarrollar, tiempos de ejecución	Dirección Administrativa	Directora Administrativa/Asesor Contratación	01/11/2020	30/06/2021	Procedimiento	1		
3	Hallazgo administrativo sin alcance: Causada por debilidades del control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que en los siguientes 23 contratos por prestación de servicios: No Contratista Objeto Valor (\$) 2 MIGUEL OYAGA ESCORCIA La prestación de servicios profesionales de apoyo en actividades administrativas por parte del contratista a la Personería Distrital de Cartagena en todo lo referente a las actividades propias de la oficina de Control Interno. 55.000.000 98 FREDDY ANTONIO JULIO OCAMPO La prestación de servicios profesionales de apoyo en actividades administrativas por parte del contratista a la Personería Distrital de Cartagena en todo lo referente a las actividades propias de la oficina de derechos humanos como coordinador para el programa misional de capacitación a la comunidad conforme a lo estipulado en el numeral 15 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 38 de la Ley 1551 de 2012 para orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes 45.000.000 102 ROBERTO DEL CRISTO GRAU ORTEGA La prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico por parte del	Realizar capacitación a contratistas y supervisores de contratos en deberes y funciones legales de la actividad de supervisión a contratistas.	Dirección Administrativa	Directora Administrativa Contratista Especialista en Contratación Pública	30/06/2020	30/06/2021	Capacitación	1	Mayor control y seguimiento a las actividades de ejecución contractual	1%
		Realizar ajustes al sistema SIAP en el módulo de seguimiento a la ejecución contractual, para facilitar a supervisores y contratistas el registro de sus actividades de ejecución contractual.	Dirección Administrativa	Directora Administrativa Contratista Ingeniero de Sistemas	30/06/2020	30/06/2021	Ajuste al sistema SIAP en el módulo de seguimiento a la ejecución contractual.	1		100%
		Realización de capacitación a contratistas y supervisores de contratos para el adecuado uso de las mejoras al sistema SIAP en el módulo de registro de actividades y seguimiento y control a contratos.	Dirección Administrativa	Directora Administrativa Contratista Ingeniero de Sistemas	30/06/2020	30/06/2021	Capacitación	2		50%
4	Hallazgo administrativo sin alcance: Causada por debilidades del control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que se detectó la condición de que 35 de los expedientes contractuales no tienen la fecha de firma en la minuta, lo que impide hacerle trazabilidad al mismo, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.	Actualizar y Adoptar el formato de chequeo que hará parte del expediente contractual donde se incluya el ítem de revisión de fechas, firmas y listado de todos los documentos y soportes que hacen parte del expediente contractual con el fin de fortalecer el Control y seguimiento a los expedientes contractuales para verificar la trazabilidad de la documentación que requiera de anotación de fecha de elaboración.	Dirección Administrativa	Asesor de Dirección Administrativa.	01/11/2020	30/06/2021	Expediente contractual completo, foleado y firmado	100%	Actividad permanente y para mayor control a la conformación de los expedientes contractuales	0%

Y

		Personería Distrital de Cartagena							CODIGO: H02-F-01	
									julio 23/2013	
									2	
									PAGINA: 1 DE 1	
No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones	% de avance
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación				
5	<p>que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que se detectó la condición de que en los siguientes expedientes contractuales No., 88, 98, 103, 104, 105 y 143 los formatos de hoja de vida están mal diligenciados, ya que la información consignada en los mismos no es veraz, ilegible o pertinente. Lo que no se ajusta a los criterios establecidos en la Ley 190 de 1995, "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa", en su artículo 1: Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita:</p> <p>1. Su formación académica, indicando los años de estudio cursados en los distintos niveles de educación y los títulos y certificados obtenidos.</p> <p>2. Su experiencia laboral, relacionando todos y cada uno de los empleos o cargos desempeñados, tanto en el sector público como en el privado, así como la dirección, el número del teléfono o el apartado postal en los que sea posible verificar la información.</p> <p>3. Inexistencia de cualquier hecho o circunstancia que implique una inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para ocupar el empleo o cargo al que se aspira o para celebrar contrato de prestación de servicios con la administración.</p> <p>4. En caso de personas jurídicas, el correspondiente certificado que acredite la representación legal, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.</p>	<p>Actualizar y Adoptar el formato de chequeo que hará parte del expediente contractual donde se incluya el ítem de revisión de fechas, firmas y listado de todos los documentos y soportes que hacen parte del expediente contractual con el fin de fortalecer el Control y seguimiento a los expedientes contractuales para verificar la trazabilidad de la documentación que requiera de anotación de fecha de elaboración</p>	Dirección Administrativa	Asesor de Dirección Administrativa.	01/11/2020	30/06/2021	Expediente contractual con toda la información verificada y en regla.	100%	Actividad permanente y para mayor control a la conformación de los expedientes contractuales	0%
		<p>Evaluar previamente la experiencia, estudios realizados, idoneidad y posibles inhabilidades mediante la expedición de formato de certificación de viabilidad expedido por el asesor en contratación.</p>	Dirección Administrativa	Asesor de Dirección Administrativa.	01/11/2020	30/06/2021	certificado de viabilidad	100%	Actividad permanente y para mayor control a la conformación de los expedientes contractuales	0%
6	<p>Hallazgo administrativo sin alcance: Causada por debilidades del control y seguimiento por parte del Representante Legal y Jefe de Talento Humano (o quien haga sus veces) que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que se detectó la condición de que a los funcionarios que se incapacitaban por enfermedades no laborales o generales de origen común, la Entidad les estaba reconociendo como auxilio el 100% de la incapacidad expresada en salarios diarios mínimos legales vigente y no las 2/3 partes de su salario, lo que no se ajusta a los criterios establecidos en la Ley 100 de 1993, Art. 206, Incapacidades; Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", "Art. 3.2.1.10. Ingreso Base de Cotización durante las incapacidades o la licencia de maternidad. parágrafo 1º. En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. Código Sustantivo del trabajo, Art. 227. VALOR DE AUXILIO. En caso de incapacidad comprobada para desempeñar sus labores, ocasionada por enfermedad no profesional, el trabajador tiene derecho a que el (empleador) le pague un auxilio monetario hasta por ciento ochenta (180) días, así: las dos terceras (2/3) partes del salario durante los primeros noventa (90) días y la mitad del salario por el tiempo restante, generando incumplimiento de disposiciones generales y gastos indebidos.</p>	<p>requerir a los servidores públicos a los cuales se les liquidó erradamente el auxilio por incapacidad para que de manera voluntaria hagan acuerdos de pago que permitan recaudar la totalidad de lo pagado de mas.</p>	Dirección Administrativa	Director Administrativo/asesor TH	01/04/2020	30/12/2021	requerimiento	100%	Esta acción correctiva se ha implementado desde el momento en que se detectó el error en las liquidaciones de los auxilios por incapacidad	100%
		<p>exigir el pago de la deuda a través de actos administrativos a aquellos servidores públicos que voluntariamente no hagan acuerdos de pagos</p>	Dirección Administrativa	Director Administrativo/Asesor Jurídico	01/11/2020	30/06/2021	actos administrativo	100%	nd	0%
		<p>realizar las notas contables y las incorporaciones al presupuesto que reflejen la transparencia y certeza en las operaciones contables</p>	Dirección Administrativa	Director Administrativo: Contador externo/Jefe Oficina de Presupuesto	01/11/2020	30/06/2021	estados financieros	100%	nd	50%
Elaboró: ALBERTO PRETELT GARCÍA			Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO				sep-19			
Revi: ORLANDO JULIO MEZA			Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO				sep-19			
Aprobó: KAREN PUELLO DELGADO			Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL				sep-19			